

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

028-O-2024

Acta de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada el once de noviembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Romario Navarro Barrantes
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Lectura y Aprobación de Actas
3. Lectura de Correspondencia
4. Informe de la Señora Alcalde Municipal
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, solicita se altere el orden del día para atender al Sr. Gerardo Quesada y representantes de la Asociación Ganaderos.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día e incorporar como punto dos la atención al público.

Votación Unánime.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Síndica Kattia Mena Chaves.

ARTICULO II: Atención al Público

1. Se Atiende al Sr. Greivin Herrera Espinoza, Asociación de Ganaderos

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Esto viene del asunto vario de la semana pasada del decreto número 44394 de la agenda 2030 firmada por señor presidente en que están aprobando la OMSA y esto ha traído una consecuencia bastante seria a los ganaderos".

El Sr Greivin Herrera Espinoza, saluda y menciona: "Agradecerles por permitirnos expresarles el sentir sector ganadero, el sector transportista nos sentimos bastante afectados por unos decretos que salieron a la luz pública y nos afectan de forma directa, estamos hablando del decreto 44336 que salió a relucir y entra a regir a partir del 12 de enero del año siguiente, este decreto nos está diciendo que todos los pequeños, medianos y grandes productores que tenemos que estar a derecho con una serie de normas muy comprometedoras a nivel nacional, esto nos lleva a que todos tenemos en la misma línea, todos los productores vamos a estar como que somos exportadores, o sea todos esos requisitos es para poder exportar, se dice que es la Unión Europea nosotros vamos a estar vendiéndole a Europa nuestros

productos y eso es una mentira porque cuando yo estoy a derecho, o sea cuando este decreto nos cobija a todos yo tengo que someterme a una serie de requisitos que muy pocos lo van a cumplir, entonces ahí vamos a ver a los pequeños productores, a los pequeños ganaderos, a los pequeños transportistas van a desaparecer, hay que leer el decreto y aparte de eso hay otro decreto que entró a regir, el 44394 de mayo de este año, también viene este otro decreto el 44336, señores regidores nosotros hoy venimos a pedirles con todo respeto, si yo me pongo a explicarles todo el decreto me llevo mucho rato, les quiero mencionar algo del decreto rápidamente, el país no está tecnológicamente preparado, la ciudadanía no está preparada, o sea a las personas nos va a afectar enormemente, ¿por qué?, porque nos van a meter a manejar tecnologías de punta, cuando hablo de esto el país no está cubierto, no hay una cobertura en cuanto a los medios tecnológicos que hoy se usan a nivel mundial, entonces cómo es posible que nosotros como ganaderos de allá de punta Burica de la zona limítrofe, donde no tenemos mucha cobertura tenemos que estar pidiendo autorizaciones para movilizar nuestros ganados con 8 días de antelación; ahora bien, si ustedes han visto cuando nosotros vamos a movilizar un animal, no es lo mismo que yo llegue al cajón donde están las gallinas ahí agarre una gallina me lleve y punto es más fácil, pero cuando yo tengo que ir a la finca, no sé si aquel animal que yo tenía planeado echarlo al camión porque ya viene el transportista y por una u otra razón yo no pude cargar el N° 5050 por decir un número, porque los números van a ser extensos, los números van a ser consecutivos a nivel nacional, el hato ganadero de Costa Rica anda alrededor de millón y medio de cabezas y no sé si a mí me va a tocar el 1 punto y algo, pero cuando hice la solicitud para que me autorizaran sacar la 5050 y no pude sacarla, no pude cargarla, entonces esa guía no la puedo eliminar, no la puedo reemplazar, ¿por qué?, porque yo tengo que solicitar el permiso para movilizar eso. Entonces señoras y señores nos tienen en una situación tan delicada, tan difícil, porque yo hoy le digo a don Lilo que es transportista arrime el camión y yo llevo 5 animales, hice la guía por 5 animales, no entró el 5050, pero entró el 5051 y punto váyase, vamos con 5 animales, con esta nueva ley no podemos hacer eso, esa es una de las situaciones negativas que tiene el decreto, aparte de eso si yo si no hago todos esos movimientos tengo 5 días para informarle al gobierno sobre esos movimientos, si yo compré un animal o nació un animal tengo 5 días para reportar que ese animal entró a mi explotación, eso no puede ser posible señoras y señores, estamos de acuerdo que el país se ordene, no estamos en desacuerdo total con el decreto, hay que ordenarse, pero nosotros no estamos en condiciones hoy por hoy, el país no nos está ofreciendo las condiciones para que todos estemos a derecho al 100%, entonces a qué apelamos en esta mañana con ustedes, apelamos a que como lo hizo Puerto Jiménez, Corredores y por ahí va caminando Osa, que nos acuerpen en hacerle saber al gobierno de que nosotros no estamos en las condiciones para que nos cobijen con la misma manta a los grandes, a los pequeños y a los medianos, creemos que se tiene que dar esta situación, pero paulatinamente, ahora nos están diciendo que entrar a regir dentro de unos días, por Dios santo, qué herramienta nos dan, no tenemos herramientas, no nos han dado las herramientas, se han ido a hablar con las personas de campo, no, nosotros sabemos

esto clarito, eso tiene un único sentido, el grande va a ser más grande y el pequeño va a desaparecer, entonces si la política es que vamos a vender carne verde, porque somos uno de los países que producimos mejor, o sea que tenemos las condiciones para producir carne verde, ustedes saben a qué me refiero, la carne verde no la producen los grandes, mentiras, la carne verde la producimos los medianos y pequeños productores, eso es mentiras, los grandes están produciendo a base de granos, a base de fórmulas que se hacen ahí donde lo verde está muy largo, la carne verde es la que nosotros nos estamos comiendo aquí, pero eso no lo queremos ver, o sea no lo quieren ver los de arriba, a nosotros nos están metiendo en esa mezcladora como la usan los grandes industriales de la carne, de la comida para los animales, porque nosotros somos vamos a ser el sustento para esas grandes empresas, los medianos y pequeños productores de carne verde, ¿por qué?, nosotros no tenemos las condiciones que ellos nos están exigiendo allá arriba para poder ser un exportador, porque son muchos requisitos, pero si les podemos llevar a las plantas nuestros animales, no digo que certificados porque no vamos a poder certificar, pero si le vamos a llevar los animales sanos y limpios de un montón de situaciones que las empresas grandes no pueden, porque ellos trabajan con muchos productos sintéticos digámoslo así y hoy bien nos decía Carlos, ya estamos recibiendo ese producto que yo decía seguramente nosotros nos vamos a llevar muchos años para verlo acá, ya tenemos carne sintética, lamentablemente ya la tenemos en el país, una carne que seguramente tiene buen sabor, una muy excelente presentación, porque todo se hace, lo que usted quiera hacer hoy lo hace con la forma y como nosotros queramos, pero no es lo que realmente queremos, entonces señoras y señoras legisladores, el pedido ante ustedes es de que nos ayuden y nos respalden con decirle al gobierno que no estamos en contra de la trazabilidad, no estamos en contra del ordenamiento, pero que se haga de forma paulatina y que esto se vea el sector más vulnerable, porque a quienes nos va a afectar más es a los medianos y pequeños productores, estamos en vísperas del fallecimiento de un sector muy afectado, yo creo que si bien es cierto nosotros tenemos que hacer algo y por eso es la lucha y la lucha la tenemos que hacer en el momento en que todos nos unamos, vamos bien. Estuvimos en la Asamblea Legislativa la semana pasada, recibimos muy buenas vibras de los señores diputados, no así y esto duele mucho saber que un cotobruense nos dio la espalda y nos dijo esto va porque va, no señores, Víctor Carvajal es sanviteño, es un cotobruense, el ministro de agricultura, nos encerró 2 horas para decirnos va porque va, yo creo que ese era el momento para que él nos dijera desmenucemos esto, analicemos, veámoslo con ojos de productores, no lo veamos desde una silla o detrás de un escritorio y es más casi que nos hizo echado, no permitió la prensa, no permitió más que 5 personas y cuestiones así, yo pienso que un cotobruense allá arriba, a mí me hubiera dado gusto de sentirme apoyado por un coterráneo, sin embargo, nos hizo echados como perros, perdónenme si aquí hay algún familiar de él, pero es verdad y no me da vergüenza decirlo, yo sentí que íbamos a tener un apoyo de una persona que se iba a poner las botas con nosotros.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Don Greivin, si es una situación preocupante, nosotros ese documento y en el caso mío no he tenido la oportunidad de analizarlo, a nosotros nos gustaría tomar una decisión más colegiada, a nosotros nos gustaría que ustedes nos hagan llegar un documento con las cláusulas en las que ustedes no están de acuerdo, nosotros lo enviamos a jurídicos para que el asesor nos ayude un poco más para tomar una decisión, pero no de todo el documento, nosotros leerías lo que ustedes como ganaderos no están de acuerdo, o creen que debería de verse desde otra perspectiva para nosotros tomar una decisión, esto entraría a regir a partir del 12 de enero del 2025, yo creo que nosotros desde ahí podríamos tomar una decisión más clara para enviar a los diputados pidiéndole que revisen esas cláusulas, ¿por qué?, porque como usted lo dice, es importante que los ganaderos estén en la ley, pero que sea más benevolente, o de una forma más a largo plazo para que ustedes se vayan poniendo al día con eso, no sé qué posibilidades tienen".

El Sr. Greivin Herrera Espinoza, menciona: "Hay dos situaciones, hay muchas situaciones que ver, este decreto supuestamente que el gobierno está regido o se va a regir por unas organizaciones internacionales, hoy tenemos ya trabajando supuestamente la OIRSA que es la encargada de vigilar y toda esa cuestión de llevar a cabo la OIRSA es Organización Internacional Regional sobre Salud Animal que contempla a México, Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana, nosotros estamos viendo nos está agarrando un organismo internacional, ya tenemos en Puesto 35 un puesto de control de OIRSA, hicimos pregunta a los diputados y nos dicen pero solamente para el sur, solamente para la Julieta allá en Puesto 35, quiere decir que todo el país tiene que pasar por 35, Guanacaste, Zona Norte, Atlántico a dónde está OIRSA y a nosotros ahí nos zarandean como decimos vulgarmente, que un animal acá, que el otro animal allá, que el vehículo tal aquí, que el vehículo tal allá y cómo estamos con todo, entonces lo que es bueno para uno, que sea bueno para todos, OIRSA tiene que estar en todo el país o no debe estar en ninguna parte, eso es uno de los puntos y si hablamos del otro decreto de fecha de mayo, el 44394 que es de la OMSA Organización Mundial, o sea eso viene de allá arriba o viene del extranjero, entonces cómo nosotros vamos a, yo lo entendí Joaquín, nosotros vamos a prepararles los puntos medulares sobre esto y no me resta más que agradecerles el espacio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Nosotros crearíamos una comisión no solo la de jurídicos con el abogado, estaríamos también incluyendo al abogado de la municipalidad, la alcaldía para que tomemos con base a esos puntos específicos, que nos lo hagan llegar al correo para ver cómo lo vamos trabajando y vamos a pasar a comisión de jurídicos y le vamos a pedir a la administración que está representada por la vicealcaldesa de que nos ayude con el abogado de planta y ahí veremos si la alcaldía quiere estar para nosotros analizar los puntos y tomar una decisión colegiada, yo quiero que ustedes entiendan que estoy de acuerdo con la oposición, nosotros vamos a analizar todos esos puntos".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, saluda y menciona: "Don Greivin, usted mencionó que las municipalidades de Corredores, Golfito y Puerto Jiménez los están acuerpándolos a ustedes, me parecería señor presidente prudente de que nosotros nos pusieramos de acuerdo con ellos para ver en qué puntos los están apoyando, el otro yo vengo de una familia que siempre hemos trabajado con ganado, no en grandes proporciones, pero hemos sido pequeños ganaderos y me parece irracional tratar a los grandes productores de igual manera que a los pequeños, me parece ilógico porque no estamos hablando de personas que sacan qué sé yo 60 cabezas de ganado en una semana a alguien que saca tal vez 3 cabezas de ganado en un mes, no es lo mismo, me parece que en ese punto nosotros tenemos que apoyar a los ganaderos, que no sea igualitario el trato".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, saluda y menciona: "Como parte esta municipalidad como regidores pienso que nuestra labor apoyar a las personas en la parte agrícola y más en este tema, nosotros los cafetaleros hemos sufrido y ahora la parte ganadera está sufriendo y pienso que es la sostenibilidad del cantón y de toda la familia, yo me uno al apoyo del presidente, creo que todo el Concejo porque es de sumo interés apoyarles para sacar esto adelante, ese es nuestro reto y como decía la compañera Deyanira, no solo esas municipalidades, pienso que debe ser a nivel de país para que esto se haga sentir en la Asamblea Legislativa y le pongan cuidado, es un tema muy delicado que están sufriendo los productores de ganado y los cafetaleros, en este tema del ganado apoyarles 100%".

La Reidora Norjelens María Lobo Vargas, saluda y menciona: "Muy importante, yo siempre me baso de las experiencias, habrán a muchos que no les gusta que yo mencione de las instituciones que vengo y de los ejemplos que pongo, pero a veces esas cosas son las que nos pueden apoyar aquí en el cantón, las experiencias que uno tiene, yo trabajaba en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, ahí sucedió algo que está sucediendo ahora muy parecido con el ganado, ¿ustedes han escuchado sobre la especie del pangasius?, el pangasius viene de Vietnam, ese producto empezaron a comercializarlo en Costa Rica, ese es un producto pesquero, es acuícola, se crea en estanques y ese producto como dice el compañero, me familiarizaba mucho ese producto, allá en el exterior ellos tienen en todos los medios del mercado para poderlos empacar de una forma tan buena, excelente calidad que lo traen acá y se parece mucho al producto pargo, que el pargo acá en Costa Rica es de lo mejor que hay en productos pesqueros, entonces cuando ese producto ingresa acá mercadológicamente en el mercado de Cartago, de San José, en todos los mercados porque yo los andaba inspeccionando los mercados de la gran área metropolitana lo vendían como pargo, la gente no sabía, pero el precio era menor, entonces eso estaba afectando, ¿a quién?, directamente al productor pesquero ¿por qué?, porque se estaba dejando de comprar el pargo que es un producto marino alto en nutrientes y en eso perjudicaba a los pescadores; entonces qué tuvimos desde el departamento que trabajaba yo que era mercado de protección y registro, tuvimos que hacer alianzas con el MEIC, si ustedes conocen del MEIC se van a familiarizar, entonces al trabajar 5 o 6 años en esta situación hay una dirección en

el MEIC que se llama defensa comercial y si ustedes leen escuchen la misión de la defensa comercial: "implementar las normas que garanticen que el comercio se realice en condiciones de igualdad enfrentando las prácticas de comercio desleales dentro un marco jurídico claro y transparente que ofrezca seguridad jurídica y presibilidad a sus destinatarios y en cuanto a la visión dice: de cara a la apertura comercial promovida a nivel bilateral regional y multilateral la dirección de defensa comercial está orientada a fortalecer la posición de los productos nacionales frente a la competencia extranjera garantizando el respeto de los derechos comerciales e internacionales de nuestros exportadores", les digo que yo trabajé más de 6 años como representante de INCOPECA con mi jefatura, trabajando en esta situación que a los pescadores los dejó en una muy mala posición y no solamente eso de que prácticamente los conlleva la pobreza porque el pargo es uno de los productos que más se pesca en el Golfo de Nicoya, entonces por aquí les quiero dar esta idea para que también toquen puertas, yo sé que usted estaba hablando sobre OIRSA, pero también el MEIC es un departamento que tiene una dirección de defensa comercial, es importante tocar las puertas para poner alguna medida arancelaria que a ustedes no los vaya a perjudicar, porque por lo que estoy escuchando esto viene fuerte y al final se van a afectar a los ganaderos. Quería explicarles esto que viví en INCOPECA por años, me toco trabajar en todas las islas, en las costas y ver esa parte de ganadería, entonces viene muy parecido, ya hay jurisdicción sobre eso, hay normativa, leyes y ahora hay que ver si hay que aplicar una medida arancelaria como el dumping, en ese caso habría que ver si afecta para ver todas esas cosas, yo les dejo esto, yo soy mercadóloga y por algo tengo todo este conocimiento, espero que no se ofenda ninguno con la experiencia que estoy dando y por decir también este que tengo la parte en mercadología, disculpas del caso si alguien se ofende".

El Regidor Olger Chavarría Trejos, saluda y menciona: "Quedó bien claro, respaldo lo que dice el señor presidente, hay que mandarlo a comisión para ver las partes, creo que a veces que no se gana a un lado, ni al otro, hay que poner las dos partes y tratar de sacar mayor provecho, téngalo seguro que este Concejo Municipal va a tratar de favorecer al productor de este cantón".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: "No sé si nosotros como municipalidad también podemos tomar la batuta, así como se tomó la batuta también la municipalidad para el asunto del Puerto Libre Golfito, que se tome la batuta y organice las municipalidades para llamar al señor ministro de ganadería para que nos atienda, yo creo que eso sería una muy buena idea".

El Sr. Greivin Herrera Espinoza, menciona: "Agradecerles y lo que dijo la señora ahí vamos en ese punto medular de esto, que nos vean cada sector como somos, que los grandes sigan siendo más grandes es otra cosa, pero que no afecten al sector más vulnerable de los pequeños y medianos".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que nos brinde la colaboración del Lic. Jorge Fallas Jiménez en este asunto.

Votación Unánime.

Al ser 9:46 a.m. se retira el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

2. Se Atiende al Sr. Gerardo Quesada, Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y la Cultura de Coto Brus

El Sr. Gerardo Quesada, saluda y menciona: "Soy representante de la Escuela de Música, vamos a presentar un problema serio que se nos ha venido por parte de la dirección del SINEM que nos afecta muchísimo a la escuela de música, son dos acuerdos que tomó la Junta Directiva del SINEM, el acuerdo 3 y 5 de la sesión ordinaria número 20-2024 del 14 de octubre, donde se decidió bajar el rango de la sede de la escuela a programa, nosotros éramos escuela y ahora nos bajan a programa, decisión que después de revisarla hemos encontramos que no hay una razón técnica que lo sustente, además de acuerdo a la legislación costarricense no han cumplido con lo establecido por la ley, por los estudios de rigor o el aval de MIDEPLAN que implica una modificación en la estructura institucional y siendo aún más grave es un acuerdo tomado al margen del reglamento de la Ley N° 8894 de la creación del SINEM el cual se publicó el 2022 y establece comunidades técnicas del SINEM a las escuelas y no a un programa orquestal. Una escuela de música para el SINEM tiene un montón de atestados que era los que teníamos y ahora como nos bajaron a un programa orquestal nos afecta muchísimo y ahora les explico en qué nos afecta, nuestra solicitud de apoyo se da debido a que ese cambio de rango traerá afectaciones para la escuela de música SINEM Coto Brus, en la población estudiantil en las siguientes condiciones:

- ✓ Limita el crecimiento de la población docente, según el informe MCJ-GIRH-029-2017 a partir del cual se basó la Junta Directiva para tomar esos acuerdos
- ✓ Hay otra limitación a futuro es la eliminación de los servicios de limpieza y de seguridad que cuenta la escuela.
- ✓ Las posibilidades de crecimiento de la población estudiantil, limita la cantidad de docentes que de la sede para tener limita automáticamente el número de estudiantes que estos podrían atender.
- ✓ La cantidad y variedad de servicios que la sede podría brindar con respecto a las a las escuelas SINEM el reglamento a la ley de creación del SINEM indica que son unidades técnicas del SINEM así son las escuelas eso dice el reglamento que desarrollan distintos programas musicales que implementa la institución.

Expuesto lo anterior, solicitamos muy respetuosamente el apoyo por parte de la Municipalidad de Coto Brus en el área legal para poder impulsar desde ASODEARCU una serie de consultas ante instancias del estado que nos permitan revertir esta afectación.

Nosotros estábamos muy bien como escuela, pero vino una directriz en octubre a bajarnos la categoría como escuela y eso si nos va a afectar muchísimo para que la población de los niños y jóvenes de escasos recursos puedan recibir esta bondad que la Municipalidad de Coto Brus, la Asociación de Desarrollo y el SINEM podamos atenderlos a todos y por esa razón solicitamos muy respetuosamente que nos ayude en esa parte legal, ya hemos hablado con Arturo aparte del tema, él tiene conocimiento de que se puede ir a instancias, primero es si vamos a Procuraduría, a MIDEPLAN o al final si nos está afectando mucho un recurso de amparo.

Están afectadas todas las escuelas imagínate que ellos ahora me mandaron cuando yo solicité como junta directiva que nos mandara nosotros todo lo que estaba pasando la Sra. Sandra Herrera que es la directora general nos dice así en la respuesta que le pedimos en ese acuerdo que nos explicara bien qué es lo que estaba pasando y dice lo siguiente: estimados miembros de ASODEARCU Coto Brus primeramente las gracias a todos ustedes por la por el interés y el apoyo siempre para con SINEM en la figura de Gersan Arias como encargado ahora (era director ahora es encargado) dice así como le extendí a Gersan atendiendo una consulta del oficio SINEM 104-2024, le aclaré que en el oficio 574-24 se menciona al final el objetivo de esto más que un cambio sustancial en las sedes es una aclaración en unidades de procesos y funciones (está bien porque ellos ahorita en ese momento Gersan es encargado 2 pero lo interesante aquí es que dice) así las cosas siempre la idea es de bienestar a los niños y mantener todo lo que todo lo que es funcional viable que se viene haciendo sin cambios drásticos (ella dice que no se está haciendo cambios drásticos, sí se está haciendo cambio drástico porque nos están bajando la categoría de escuela a un programa) le solicité no alterar esta oferta que creo súper valiosa del servicio que brindan a los niños y preescolares de Coto Brus (Imagínate que tenemos un programa preescolar y si bajamos a hacer programa dice que el programa no habla de uno, solo la escuela habla de eso) Entonces ahí hay una ambigüedad con ella porque se le pidió que eliminamos el programa preescolar y dice continúen ofreciéndola. Ahora como está Gersan nombrado en ese momento él pasaría a no poder estar en las reuniones del CCCI y todas esas organizaciones que él representa la parte cultural de Coto Brus porque solo sería el jefe inmediato que tendría que venir de es aquí me imagino entonces, pero ella piensa que no que eso está tan sencillo la aquí les voy a dejar ahí cómo está estructurada según el reglamento y cómo ella lo establece. Entonces esa es mi ponencia para que ustedes tomen y nos ayuden en redactar oficios cosas de estas que Gersan nos puede ayudar mucho en eso.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Siempre he admirado la escuela de música desde que inició, estuvieron allá por el barrio de nosotros en un

local municipal por mucho tiempo y después se logró todo lo que se hizo administrativamente para que tuvieran sus propias instalaciones, de hecho Gersan estuvo aquí hace unos meses haciéndonos una explicación de lo que hacen ellos y estábamos sorprendidos, todos los que hemos tenido el placer de escuchar en algún momento la orquesta, los músicos que tienen es una belleza, sinceramente duele escuchar esta situación, yo considero que un acuerdo que deberíamos tomar inmediatamente aparte de las otras acciones legales que se puedan tomar, pero un acuerdo que nosotros como Concejo deberíamos de hacerle llegar al SINEM”.

El Sr. Gerardo Quesada, menciona: “Hay directrices que ellos han brincado la parte de MIDEPLAN, porque con MIDEPLAN hay que hacer todo un proceso para hacer cambios estructurales en una institución no es porque yo quiero una institución no puede decir yo voy a hacer esto y esto si no está autorizado por el MIDEPLAN, ya MIDEPLAN en el año 2017 ya había hecho todo un proceso y por eso de la ley que se reactivó nueva la del 2010 y luego en el 2017 es el reglamento. Entonces ese reglamento es el que vale ellos están pasando por encima del reglamento, estudiarlo bien por qué ellos establecen aquí que el departamento académico dice escuela de música, programas de orquestas y programas especiales y en el programa con que hizo MIDEPLAN ellos hablan que está la parte académica y después las escuelas entonces están haciendo la Junta Directiva un cambio ahí que no debe ser”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces yo pienso que lo primero que tenemos que aprobar aquí o tomar en cuenta es un acuerdo donde más o menos sería algo así si los compañeros quieren acomodarle algo más pues yo pienso que sería y si están de acuerdo, si tiene alguna consulta dice: Tomar acuerdo de que en este Concejo estamos rotundamente en desacuerdo en que la escuela sea de degradada de condición de escuela a programa más bien esperaríamos que sea reforzada para el crecimiento de esta escuela aquí en San Vito Coto Brus, especialmente porque es la única que tenemos en el sur y es esto es un orgullo para el Coto Brus entonces no sé si hay alguno de los compañeros que quiera referirse a esto”

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Gracias señor presidente, el día que Gersan vino fue a presentarnos la representación que habían hecho en Pérez Zeledón, magnífica es algo que a uno lo llena de mucha emoción de saber que hay niños con tanto talento y ver que en lugar de hacerlos crecer más bien los quieren traer más abajo y para nada esto no es justo, esto es de darle ayuda por todos lados para que así integrar más jóvenes entre más ocupados estén más los estamos alejando de otras cosas verdad como son los vicios y el mal vivir”.

El Sr. Gerardo Quesada, menciona: “Acuérdese que nosotros tenemos ese convenio con la municipalidad que fue un trabajo que se inició yo fui más majadero en ese programa prácticamente desde el 2012 estamos acá nosotros en la escuela y cuando estuvo este Rafa en el primer periodo yo fui insistí, teníamos una asociación para la escuela que después no se podía porque la idea era que fuera la municipalidad la

que integrara y diera los recursos era imposible porque se gasta mucho dinero en una escuela y luego además de ahí este en el segundo periodo ya cuando íbamos, él iba como el cuarto año fue cuando ya hubo una apertura de que que SINEM viniera, yo en el año 2003 hablé con el director de SINEM y me dijo que era imposible que viniera a una escuela para Coto Brus y aun así yo dije algún día vamos a tener yo fui inclusive a Pérez Zeledón para que nos acuerpáramos a la de Pérez Zeledón y me dijo el director eso es imposible para llevar una escuela de música a Coto Brus, ya en el 2012 fue cuando se forma a través del SINEM la asociación y empezamos con el programa y después vino toda la el calvario que tuvimos para llegar a tener esa edificación tuvimos inclusive para que ustedes entiendan así rápido apoyado 125 millones con el IMAS en julio del 2018 se presentó el proyecto y el IMAS lo denegó diciendo que para Coto Brus no se necesitaba así dijo la junta directiva no se necesita cultura vamos a dárselo mejor a bienestar social, algo así dijo entonces aun así hubo un desaliento tan grande en mi vida porque había sido mi pulso en tener una escuela para Coto Brus, toda una vida lo pensé desde niño lo pensé y ahora seguí con eso y todavía tengo 12 años de estar en la junta directiva en esa escuela en esa asociación y le cuento así rápido que fue cuando en una reunión que tuvo Rolando Gamboa y Rafa en INCOP que salió eso del financiamiento y nos dieron esa infraestructura gracias a Dios por 176 millones ahí está la escuela. Ahora tenemos un programa para ampliar la escuela de música en dos tres aulas más, un comedor, hacer la caseta de los guardas, mejorar la parte del agua con tanques y bombas y todo lo demás unos muros que hay que hacer más y estamos trabajando con INDER; ya tenemos a través de la municipalidad con el ingeniero Garbanzo todos los planos para empezar a trabajar ya fuerte con el INDER, que ya tenemos las puertas abiertas entonces vamos caminando para avanzar y llega esto y nos está echando un vaso de agua encima tan grande un baldazo digamos así que nos está limitando que en un momento que podemos decir si somos un programa porque vamos a crecer y no es que estoy diciendo que me voy a quitar de no crecer no pero le estoy diciendo que no nos están dando impedimento a que eso no se dé y el programa ese que estamos trabajando en conjunto con ustedes como municipalidad va para adelante puede ser que se de en el 25 o el 26 pero se va a dar porque que se va a dar ya hay buenas este vibra a nivel del INDER entonces el programa es para crecer y es un programa que tenemos un convenio ASODEARCU con ustedes con la municipalidad y que es un proyecto municipal, es que es son de ustedes porque ustedes son los que han puesto el terreno y los todas las ganas de tener esa infraestructura que hay ahí los que estamos haciendo como asociación es cuidándolas a ustedes eso y que cada día mejore más la escuela para Coto Brus”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Agradecerles a los compañeros de la asociación del SINEN por el excelente trabajo que han hecho durante años, Gersan y todos los profesores de música excelente trabajo. Yo creo que hay que tratar de acuerpar, si queremos a los jóvenes fuera de las drogas y de otras cosas hay que tratar de más bien inyectarle más recursos o lo que se pueda a estos grupos que vienen a fomentar la educación y los buenos valores en la juventud”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces los que estemos de acuerdo con tomar este acuerdo valga la redundancia yo también diría que esto hay que enviárselo con copia al MIDEPLAN"

El Sr. Ulises Ramírez Vargas, menciona: "Vea resulta para mí, porque yo conozco a Jorge Rodríguez Vives que es el actual Ministro de Cultura, él es violinista en realidad músico y que desde el Ministerio de Cultura se le esté cercenando posibilidades de crecimiento a una escuela como es el SINEM aquí es lamentable, pero no es nada nuevo porque tanto en cultura se ha venido macheteando el presupuesto y todo lo demás ahí lo ideal sería tomarnos esta semana para redactar un buen acuerdo ¿Cuándo regresa Gersan? Sí tal vez que nos pudiéramos reunir la comisión de cultura que está Deya, está quién más Carlos Espinosa y Jessica nos reunamos redactamos una buena nota dirigida a el ministro al ministro diciéndole no tan solo yéndonos al cuerpo sino haciéndole ver la importancia que ha tenido la escuela de música del SINEN, que es la única que hay en toda la región, el aporte desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista musical, desde el punto de vista social y que lo instamos a que refuerce cualquier programa plan o proyecto de tal forma que la escuela pueda ampliar su radio de acción eh para el beneficio de la sociedad cotobruceña porque es indiscutible el aporte que han hecho ustedes es más es tan bueno ese aporte que ha hecho el SINEM que en cuanto acto cívico importante hay ahí va la camerata, va a Neily, a Golfito la semana pasada estaban en Golfito en el depósito; ilustrarlo con algunas fotos entonces yo si usted lo permite nos damos un tiempito esperamos que venga Gersan y nos aporte unas fotos hacemos un bonito documento y se lo mandamos creo que el ministro tenía una gira por aquí, modestia aparte yo tengo alguna cercanía con Jorgito yo le puedo escribir y que si viene y se hace una buena presentación al vivo por señas y el tonto a garrotazos, para no irnos al cuerpo entonces este si usted lo permite traslade la inquietud que Gersan se comuniquen con nosotros y hacemos un bonito documento y el lunes tomamos un buen acuerdo en ese sentido".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, por su aporte. Entonces vamos a enviarlo la Comisión de Cultura y tal vez nos pueden aportar esas cosas este Gerardo".

El Sr. Gerardo Quesada, menciona: "El asunto es el siguiente eso está completamente afectando a todas las escuelas y programas porque bajaron un montón o sea es que habían varias pero después las bajaron, eso que dice el señor está bien pero yo creo que eso viene como una jerarquía viene de arriba, él lo sabe muy bien el ministro sabe qué es lo que está pasando, nosotros hemos sido una asociación que hemos dado la guerra en SINEM no solo en este asunto también lo dimos cuando se quiso unir SINEM con el Instituto de la Música entonces eso nos reducía el presupuesto y aun así lo ganamos y aquí estamos, somos la asociación de las 22 que hemos dado la pelea siempre por esta escuela, nosotros estamos trabajando por la escuela como dice el compañero por esta escuela, los demás sabrán qué quieren hacer es cada organización de los otros pueblos Oreamuro,

Cartago, etcétera; pero nosotros en este momento estamos luchando porque esto no se nos baje en Coto Brus y por eso la municipalidad es como es el que nos ha dado la casa para estos niños no sé más bien que se potencia y que se mencione los programas inclusive hablando con Luis Garbanzo qué es lo que se va a hacer en este futuro para que no se quede”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Perfecto entonces Gerardo probablemente lo vayamos a invitar el día que se reúne la comisión de cultura para que usted nos colabore ahí un poco sobre esa situación”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Yo quería que la muchacha nos regalara unas palabras porque yo vi que agarró el micrófono para hablar”.

La Sr. Yansy Vargas, menciona: “Este tema que está surgiendo ahorita puede que el ministro esté enterado puede que no, porque es un tema realmente administrativo de la junta del SINEM. El SINEM tiene un director general y tiene una junta, entonces esta junta tomó la decisión de que a las escuelas las iba a dividir y las iba a catalogar en dos categorías una se iba a llamar escuela la otra la van a llamar programa orquestal y en nosotros que antes como solo había una categoría éramos escuela ahora nos bajan a esta otra categoría, las categorías no tienen sentido porque están diciendo que la división es por la cantidad de estudiantes que se tienen, por si tienen edificio o no tienen edificio, están citando esas dos características en particular para dividir si alguien es escuela o no y resulta que Coto Brus sí tiene edificio y aun así nos están bajando a programa orquestal, resulta que Coto Brus tiene una población que tal vez no es tan grande pero no es tan pequeña y aun así nos están bajando a programa orquestal, entonces no tiene sentido esta división que están haciendo no está realmente bien fundamentada ya Don Gerardo en el escrito que acaban de entregar presentó también otros temas como que tenemos dudas del proceso legal que se hizo realmente hay muchos huecos en la manera en que lo están haciendo por eso una de las instancias que queremos recurrir es a la procuraduría para ver si es si el proceso estuvo bien hecho porque si no estuvo bien hecho entonces el proceso se cae y hasta ahí llegó la discusión; ahora sí estuvo bien hecho igual no es justo es el otro pleito que no es justo que Coto Brus porque no califica para ser programa orquestal nos pongan el programa orquestal entonces son bastantes las aristas por las que esto se puede atacar es una afectación real y puede ser aún más grande; ahorita para este año probablemente ellos digan no hay ninguna afectación, no es que se les va a quitar seguridad, no es que se les va a quitar profesores, no está pasando nada que es la respuesta que nos dan, pero el problema es lo que puede generar años futuros porque nos puede limitar el crecimiento al ser programa orquestal nos dejan de uno a tres funcionarios y qué pasa si de repente tenemos una ola de estudiantes que quieren meterse al SINEM y que en buena hora suceda con tres profesores no los vamos a poder atender y qué pasa si cruzamos las manos y no hacemos nada y nos dejamos con programa orquestal y en un futuro decimos bueno vean crecimos pásennos a escuela y nos dicen no los podemos pasar a escuela porque no hay

presupuesto, no por tantas razones que siempre se alegan entonces queremos dar la pelea ahorita y que nos dejen en escuela porque somos una región que solo tiene un SINEM nosotros somos el único SINEM y representamos a todos los cinco cantones y queremos entonces mantenernos en esa categoría de escuela para poder seguir creciendo para poder tener cada vez más y más jóvenes en el SINEM que sigan aprendiendo y creciendo con la música”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Excelente ustedes dos van a ser invitados a esa reunión ahí yo tengo el teléfono suyo, entonces los compañeros me dicen qué día se van a reunir para que para que estén ahí, con eso tiramos al asesor del alcalde para que nos ayude también con eso”

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Culturales y se les solicita que analicen el tema y presenten una propuesta de apoyo a la Escuela de Música.

Votación Unánime.

Al ser las 10:15 a.m. se retiran los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal y Francisco Alexis Trigueros Gómez, al ser 10:17 a.m. se incorpora el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Al ser las 10:19 a.m. se incorpora el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 014-E-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 026-O-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 027-O-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AI-CPEJUV-0219-2024 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23562 **“Adición de un Artículo 5 Bis a la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y sus Reformas, para su Construcción, Rehabilitación, Ampliación de Carriles, Conservación y Mantenimiento Rutinario Periódico”.**

La consulta institucional y el criterio legal respecto al texto sustitutivo del expediente legislativo número 23,562 debe evaluarse en función de varios aspectos legales y constitucionales para determinar su viabilidad y conformidad con el marco jurídico costarricense. La propuesta de adicionar un artículo 5 bis a la Ley N.º 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias busca asignar recursos específicamente para la construcción, rehabilitación, ampliación de carriles, conservación y mantenimiento de puentes en rutas nacionales y cantonales. A continuación, se exponen los principales elementos que deben analizarse en este contexto:

1. Constitucionalidad y Principio de Legalidad. *La reforma debe cumplir con el principio de legalidad tributaria, en el sentido de que cualquier disposición que modifique el uso de los recursos provenientes de los tributos debe estar expresamente autorizada por ley y debe cumplir con el mandato constitucional. Es importante verificar si la asignación de recursos propuesta no entra en conflicto con el principio de destinación específica de fondos públicos, ya que la Constitución Política de Costa Rica prohíbe la asignación de ingresos tributarios a fines específicos, salvo en casos excepcionales.*

2. Compatibilidad con los Objetivos de la Ley 8114. *La Ley N.º 8114 fue creada para simplificar y hacer más eficiente el sistema tributario costarricense, así como para asegurar el financiamiento de infraestructura vial. La adición del artículo cinco bis debe evaluarse para garantizar que su propósito sea coherente con los fines originales de esta ley, promoviendo la mejora de la infraestructura de puentes sin desvirtuar los objetivos de eficiencia y simplificación tributaria.*

3. Impacto Financiero y Sostenibilidad Presupuestaria. *La propuesta debe analizarse en cuanto a su impacto en las finanzas públicas, considerando si los recursos destinados a infraestructura vial podrían afectar otros proyectos o servicios. Además, es importante revisar si la asignación de recursos es sostenible y si existen mecanismos de control para asegurar el uso eficiente de estos fondos.*

4. Cumplimiento con la Jurisprudencia Constitucional. *La Sala Constitucional ha desarrollado una extensa jurisprudencia sobre la asignación de recursos y el uso de fondos públicos. La propuesta debe alinearse con estos criterios, especialmente en cuanto a evitar la rigidez presupuestaria y promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En caso de que la asignación de fondos para puentes comprometa otros rubros del presupuesto nacional, esto podría ser cuestionable desde un punto de vista constitucional.*

5. Consulta con Entidades Técnicas y Municipales. *Dado que el proyecto afectará la construcción y mantenimiento de puentes en rutas cantonales, es importante que la reforma cuente con el criterio técnico de entidades responsables de la infraestructura, como el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y las municipalidades. Esto permite evaluar si el mecanismo propuesto es viable y adecuado desde un punto de vista técnico y administrativo.*

6. Evaluación del Impacto en el Desarrollo Local y Nacional. *La construcción y mantenimiento de puentes tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social de las comunidades. La reforma debe considerar criterios de equidad para garantizar que los recursos beneficien tanto a las zonas urbanas como rurales y que promuevan el desarrollo en todo el país.*

Conclusión. *En términos generales, el criterio legal sobre esta propuesta debe enfatizar que cualquier adición a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias debe cumplir con los principios constitucionales de eficiencia, legalidad y uso responsable de los fondos públicos. La medida debe promover el desarrollo de infraestructura de manera equitativa, eficiente y sostenible.*

Se recomienda que el expediente legislativo incluya una revisión exhaustiva de estos aspectos y consulte a las instituciones pertinentes para asegurar que el proyecto de ley sea viable tanto legal como técnicamente.

SE ACUERDA: Aprobar el criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23562 Adición de un Artículo 5 Bis a la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y sus Reformas, para su Construcción, Rehabilitación, Ampliación de Carriles, Conservación y Mantenimiento Rutinario Periódico y que se comunique a la Asamblea Legislativa para su atención.

Votación Unánime.

2) Oficio AI-DSDI-OFI-0143-2024 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente

N° 24655 "Reforma del Transitorio IX de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, del 08 de marzo de 2022 y sus Reformas".

Criterio legal N° 0124-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El análisis del expediente legislativo número 24,655, que propone una reforma del transitorio nueve de la Ley N.º 10,159 (Ley Marco de Empleo Público) de Costa Rica, debe abordar varios aspectos legales e institucionales clave. La Ley de Empleo Público fue aprobada con el propósito de regular de manera unificada y estandarizar las condiciones de empleo en el sector público, en especial en cuanto a salarios y beneficios. Los transitorios, como el transitorio nueve, establecen disposiciones especiales o plazos de aplicación para ciertas disposiciones de la ley. A continuación, se exponen los elementos que deben considerarse en el criterio legal para esta reforma:

1. Constitucionalidad y Separación de Poderes; La reforma debe cumplir con los principios constitucionales de separación de poderes, especialmente porque la Ley Marco de Empleo Público ha generado debate en cuanto a la autonomía de ciertas instituciones del Estado (como las universidades públicas y algunas entidades descentralizadas). Cualquier reforma al transitorio nueve debe respetar esta autonomía y evitar interpretaciones que puedan violar las competencias constitucionalmente asignadas a estas entidades.

2. Principio de Seguridad Jurídica; Al modificar un transitorio de reciente creación en una ley ya aprobada, el legislador debe garantizar la seguridad jurídica de las personas e instituciones afectadas. El transitorio nueve, como parte de la Ley de Empleo Público, probablemente establece plazos o condiciones transitorias para la implementación de la ley en diferentes instituciones. Cambiar estas disposiciones sin una justificación sólida puede crear incertidumbre y afectar la planificación institucional.

3. Impacto en los Derechos Adquiridos y las Condiciones Laborales; La modificación del transitorio nueve puede tener implicaciones sobre los derechos adquiridos por los empleados públicos que están sujetos a la Ley Marco de Empleo Público. El criterio legal debe examinar si el cambio propuesto afecta condiciones laborales previamente pactadas o reconocidas y si cumple con los principios de irretroactividad de la ley y protección de los derechos laborales, ambos consagrados en el ordenamiento jurídico costarricense.

4. Evaluación del Propósito del Transitorio Nueve; Es crucial entender el objetivo original del transitorio nueve y determinar si la reforma es coherente con ese propósito. Los transitorios en leyes de gran impacto, como la de Empleo Público, suelen incluirse para permitir una adaptación progresiva o para evitar efectos disruptivos. El criterio legal debe examinar si el cambio propuesto al transitorio respeta esta intención o si, por el contrario, afecta la implementación ordenada y justa de la ley.

5. Impacto Financiero y Presupuestario; La reforma debe ser evaluada en cuanto a su impacto fiscal. La Ley de Empleo Público fue diseñada, entre otros objetivos, para controlar el gasto en remuneraciones del sector público. Modificar el transitorio nueve podría tener implicaciones en el presupuesto nacional y en la proyección de gastos a futuro, especialmente si se flexibilizan ciertos plazos o requisitos que la ley busca implementar para generar ahorros o estandarizar los salarios y beneficios.

6. Consulta con las Instituciones Afectadas y Sectores Sindicales; Dada la naturaleza de la Ley Marco de Empleo Público, es fundamental que cualquier reforma al transitorio nueve considere el criterio de las instituciones afectadas y los sectores sindicales. Esto es particularmente importante para preservar la armonía laboral y para garantizar que la reforma sea viable desde un punto de vista técnico y operativo.

Conclusión: En conclusión, el criterio legal sobre la reforma del transitorio nueve debe enfatizar el cumplimiento de: **los principios constitucionales de seguridad jurídica, protección de derechos laborales y sostenibilidad financiera.** Además, se recomienda consultar ampliamente a las instituciones públicas y sectores laborales afectados para asegurar que la reforma no solo sea legalmente viable, sino también operativamente aplicable y justa para todos los actores involucrados. La modificación debe ser cuidadosamente justificada y diseñada para que no genere incertidumbre en la implementación de la Ley de Empleo Público. DEBE DARSE APOYO A ESTA REFORMA.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24655 Reforma del Transitorio IX de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, del 08 de marzo de 2022 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 3) Correo electrónico del Sr. Pablo Quesada Vargas, Instituto Costarricense de Electricidad, dando respuesta al oficio MCB-CM-750-2024 referente al robo de fibra óptica, al respecto informa que se tiene conocimiento del robo y se han realizado las diligencias correspondientes.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho correo a la Unión Zonal de las Comunidades de Sector Gutiérrez Braun para el conocimiento de sus agremiadas, además se les recomienda que busque otras alternativas para contar con tan importante servicio.

Votación Unánime.

- 4) Oficio-SVA-093-2024-2028 de la Sra. Aura Luz Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad de Osa, convocando a reunión el día 15 de noviembre del 2024, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, con el fin de atender al Dip. Yonder Durán, Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión al Regidor José Miguel Cubero Abarca para que participe en la reunión programada para el día 15 de noviembre del 2024, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, con el fin de atender al Dip. Yonder Durán, Asamblea Legislativa. Se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal coordinar el transporte para ese día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio AIM-167-2024-CMM-DAM-PRH de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, Período 2025.

SE ACUERDA: Invitar a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a una sesión de trabajo que se realizará el viernes 15 de noviembre de 2024, a partir de las 7:30 a.m., con el fin de analizar asuntos relacionados al del departamento de auditoría.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 6) Oficio DREC-SCE06-EJGAH-045-2024 de la MSc. Ingrid Delgado Trejos, Escuela José Gonzalo Acuña Hernández, solicitando se analice la posibilidad de incluir la donación de instrumentos musicales para la banda de la institución en algún proyecto de partidas específicas.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Sabalito y se les solicita que prioricen la solicitud.

Votación Unánime.

- 7) Nota del Sr. Edgar Gutiérrez Cordero, Asociación Milla Fronteriza, solicitando la realización de una audiencia extraordinaria para exponer y analizar conjuntamente el proyecto de ley N° 24640.

Queda pendiente para retomar próximamente.

- 8) Oficio AL-CPEMUN-10453-2024 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24597 **"Reforma del Artículo 146 de la Ley N° 8765, Código Electora, del 19 de Agosto de 2009, para Prohibir la Beligerancia Política en la Unión Nacional de Gobiernos Locales"**.

Criterio legal N° 0125-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. La propuesta de reforma del artículo 146 del Código Electoral, Ley N.º 8765, mediante el expediente legislativo número 24,597, plantea una modificación que tiene como objetivo prohibir la beligerancia política dentro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) en Costa Rica. Esta reforma requiere un análisis legal que considere los siguientes aspectos clave para garantizar su conformidad con el marco jurídico y constitucional del país:

1. Constitucionalidad y Derecho de Asociación. *La Constitución Política de Costa Rica protege el derecho de asociación, el cual permite a los ciudadanos y entidades la libertad de agruparse para defender sus intereses. La UNGL es una entidad que agrupa a las municipalidades del país, y la propuesta de reforma debe analizarse bajo el principio constitucional de libertad de asociación y participación. Restringir la beligerancia política en esta organización debe justificarse adecuadamente para que no se interprete como una limitación indebida al ejercicio de derechos fundamentales.*

2. Definición de "Beligerancia Política". *La beligerancia es un concepto que hace referencia a la actitud de confrontación, oposición o disposición a participar en un conflicto o guerra. Se utiliza comúnmente en contextos de relaciones internacionales para describir el estado de países, grupos o actores que están en conflicto activo, o que manifiestan intenciones hostiles o beligerantes entre sí.*

En un sentido jurídico y diplomático, la beligerancia se refiere al reconocimiento formal de un estado de guerra o conflicto armado entre dos o más partes. Cuando un país o grupo recibe el reconocimiento de "parte beligerante", se le otorga cierto grado de legitimidad en el conflicto, lo que permite que se apliquen normas y derechos internacionales específicos (como los previstos en el Derecho Internacional Humanitario).

En un contexto más general, la beligerancia también puede referirse a la actitud de una persona o grupo que muestra agresividad, resistencia o disposición a enfrentar conflictos.

Para que esta reforma sea aplicable y se eviten ambigüedades, es esencial definir qué se entiende por "beligerancia política" en el contexto de la UNGL. El término podría interpretarse de manera amplia y, sin una definición clara, podría dar lugar a interpretaciones arbitrarias o a un uso indebido de la normativa. Es fundamental que el proyecto de ley aclare si esta prohibición se refiere a actividades partidarias directas, apoyos específicos a candidatos, o intervenciones en procesos electorales nacionales y municipales, entre otros.

3. Imparcialidad y Autonomía de los Gobiernos Locales. *La reforma debe respetar el principio de autonomía de los gobiernos locales, consagrado en la Constitución, asegurando que las municipalidades conserven la capacidad de actuar conforme a sus intereses sin verse afectadas por restricciones injustificadas. Si bien es razonable que la UNGL mantenga una postura neutral frente a procesos políticos o electorales, esta neutralidad no debería restringir el derecho de las municipalidades a pronunciarse sobre temas de interés público que les afecten directamente.*

4. Jurisdicción y Competencia del Código Electoral. *Es importante evaluar si la reforma al artículo 146 del Código Electoral, que regula principalmente los aspectos electorales nacionales, es el instrumento adecuado para limitar la beligerancia política en una entidad como la UNGL, que no participa en elecciones. Dado que*

el Código Electoral regula la conducta de actores electorales, podría argumentarse que la regulación de la actividad de una organización municipalista podría estar fuera del alcance adecuado de este código.

5. Finalidad de la Reforma y Necesidad de Salvaguardar la Transparencia. *La prohibición de la beligerancia política en la UNGL puede justificarse si busca promover la transparencia, la neutralidad y la imparcialidad de una organización que representa a los gobiernos locales en asuntos que no deben estar influenciados por intereses partidarios. No obstante, la reforma debe equilibrar la necesidad de transparencia con el respeto a los derechos de los representantes municipales de expresar sus opiniones sobre temas que afectan directamente sus comunidades, siempre que no impliquen un uso indebido de recursos públicos o favoritismo partidario.*

6. Consulta y Coordinación con la UNGL y Entidades Municipales. *Para asegurar que la reforma sea efectiva y viable, es recomendable consultar a la UNGL y a representantes municipales sobre esta propuesta, lo cual puede ayudar a identificar posibles efectos adversos o limitaciones prácticas. Este proceso consultivo también fortalecería la legitimidad de la reforma al considerar las perspectivas de quienes serán directamente afectados.*

Conclusión. *El criterio legal sobre el proyecto de ley N.º 24,597 debe centrarse en el respeto de los derechos de asociación, la autonomía municipal y el equilibrio entre neutralidad y transparencia en el funcionamiento de la UNGL. Para que esta reforma sea válida y aplicable, es necesario que se clarifique el concepto de “beligerancia política” y que se justifique de forma sólida la limitación propuesta, en línea con los principios constitucionales y el propósito del Código Electoral. Además, una consulta previa con los actores relevantes reforzaría la eficacia y aceptación de esta reforma.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24597 Reforma del Artículo 146 de la Ley N° 8765, Código Electora, del 19 de Agosto de 2009, para Prohibir la Beligerancia Política en la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Votación Unánime.

- 9) Nota de la Licda. Kathiana Valerio Víquez, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral el Progreso de Agua Buena, para realizar actividad el día 15 de noviembre del 2024, con un horario de 6:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 10) Nota del Sr. Luis Carranza Steller, Concejo de Distrito de Sabalito, remitiendo acuerdo del acta de la reunión ordinaria N° 7, acuerdo 6.3 asignar la partida específica 2025 para la Remodelación del Templo Católico de La Lucha de Sabalito.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de Sabalito para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
Sabalito	
Remodelación del Templo Católico de La Lucha de Sabalito	€8.347.591.10
Total	€8.347.591.10

Autorizar a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal para que firme el Formulario de Partidas Específicas del Período 2025 que se debe enviar al Ministerio de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Comisión Municipal de Emergencias, es un resumen de la alerta naranja que hemos estado experimentando;

El día 3 de noviembre del presente se declaró alerta naranja en la Región Brunca, no así en el resto del país, posteriormente el 7 de noviembre se amplía la alerta naranja para todo el país, el 9 de noviembre se declaró alerta naranja en todo el país excepto el Caribe Sur. En Coto Brus desde el 3 de noviembre de que estamos en alerta naranja hemos tenido 24 incidentes que se han atendido por parte del personal de la municipalidad, se distribuye; San Vito 4 incidentes, Sabalito 2, Agua Buena 8, Limoncito 7, Pittier 2 y Gutiérrez Braun 1, distritos más afectados han sido Agua Buena y Limoncito, les voy a detallar el tipo de incidente, 10 han sido solicitudes de inspección asociados a alcantarillado o deslizamiento en propiedades que ponen en riesgo las viviendas, los usuarios llaman para que el personal de la municipalidad inspeccionen y verifique el riesgo y se le dan recomendaciones a seguir, 7 incidentes han sido por problemas de tránsito asociados a deslizamiento sobre carreteras nacionales y cantonales, también como producto de ríos desbordados que afectan o socaban puentes, hemos tenido 4 incidentes por inundación y 3 incidentes propiamente por deslizamientos que afectan a viviendas o que están cercanos a viviendas. Asociado a estos incidentes se han creado 5 primeros impactos a la Comisión Nacional de Emergencias de los cuales son 300 horas para el sector de Santa Clara de San Vito para remoción de deslizamientos y reparación de hundimientos, 300 horas para el sector de Concepción de Agua Buena para remoción de escombros, deslizamientos y habilitación de paso, 200 horas para el sector de San Bosco de Sabalito con la intención de hacer un dragado en el río Copal este fue rechazado, 300 horas adicionales para San Gabriel y la Copa, 200 horas adicionales para la habilitación del paso en el sector de Mira Brunca, San Juan y el Nene en Limoncito; les aclaro que el que fue rechazado para San Bosco es porque la Comisión Nacional dice que son obras que la municipalidad debe hacer este como parte de su gestión ordinaria que es más que todo reforzar el puente entonces la comisión la rechaza. Además, como parte de las colaboraciones que se hacen a nivel regional porque Coto Brus gracias a Dios ha sido el menos impactado

por esta alerta naranja, se colaboró con la Municipalidad de Buenos Aires se le entregaron 10 diarios, a la Municipalidad de Golfito se le entregaron 18 diarios y ayer entregamos 50 pichingas rígidas para transporte de agua y a la Municipalidad de Corredores se le entregaron 50 colchonetas. Desde el día 3 de noviembre que se declaró la primera alerta naranja se activó el Comité Coordinador de la Municipalidad (CCCO), hemos tenido reuniones virtuales y se convoca a las instituciones de primera respuesta, verificamos que tengamos los inventarios al día, que estemos alerta y pendientes de cualquier situación que se presente para atención inmediata.

2. Les voy a compartir una buena noticia con la participación de esta servidora, don Olger, don Ulises y Geiner Vargas, el pasado 7 tuvimos la sesión ordinaria del CTDR en Buenos Aires y se tomó un acuerdo en solicitar a las presidencias de los diferentes CTDR del país para hacer un cambio de proyecto de estrella de INDER, se solicitó cambiar el proyecto del Río Peje en Volcán de Buenos Aires por el proyecto sobre el Río Limón en La Casona, esto debido a que el proyecto sobre el Río Peje ese puente no ha tenido avance y se pone en riesgo que los recursos se vayan para otra región, tuvimos el apoyo del CTDR Coto Brus y Buenos Aires para que se cambie el proyecto de La Casona, el CTDR lo aprobó, el comité directivo acordó solicitarlo y se va a incluir para el puente sobre el Río Limón en lugar del puente sobre el Río Peje, ese puente tiene un costo más o menos de 700 millones de colones, tiene una contrapartida de la Municipalidad de Coto Brus, ya la Municipalidad de Coto Brus hizo un gran aporte en estudios de impacto ambiental, diseños y presupuesto, entonces como ya está tan avanzado el CTDR acogió la solicitud y se elevó a la presidencia.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1 Informe Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

El viernes 8 de noviembre, acompañé al señor Alcalde a las Olimpiadas Especiales Estudiantiles de la Región Sur, estas fueron realizadas en la pista de atletismo de San Rafael de Sabalito, fue un evento con mucha participación de diferentes escuelas y colegios de Golfito, Puerto Jiménez, Corredores y Coto Brus. Se hizo la inauguración de dicha pista sintética de San Rafael de Sabalito, estamos plenamente seguros de que dicha pista será de gran provecho para todos los habitantes del cantón de Coto Brus

2 Informe Suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes

El martes 5 de noviembre a las 5:00 p.m. en las instalaciones de la Unión zonal de la Guinea Arriba, nos reunimos en Concejo Ampliado Extraordinario con los señores del Área de Salud de Coto Brus, el señor Dr. William Sáenz y la señora María Granados administradora del Área de Salud para exponer el asunto de la construcción del nuevo EBAIS del distrito Gutiérrez Braun. La Asociación de Desarrollo de La Administración indican que ellos tienen 2 lotes que si alguno de esos se les realizan los estudios necesarios y cumple con todos los parámetros que ellos podrían donarlo a la Caja Costarricense de Seguro Social, de igual manera expone el señor Gerardo Arrieta de Las Brisas que él tiene un lote en Las Brisas en la entrada de Alpha que también podría donarlo si cumpliera con todos los requisitos necesarios. Eso corresponde a los ingenieros y a los encargados del Área Salud hacerle los estudios para ver cuál de estos lotes califican. Estuvieron presentes como parte de la comisión nombrada el señor Olger Trejos, las señoras síndicas Seidy Picado y Briseidy Venegas.

Al ser las 11:32 a.m. se retira la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente ahí se tomó alguna decisión sobre eso o sigue en estudio".

La Síndica Briseidy Venegas Barrantes, menciona: "No por el momento solo se va a pasar los lotes porque tienen que pasar los filtros a ver cuáles lotes cumplen con lo necesario, es una decisión que ni siquiera es de nosotros como concejo, ni el Área de Salud como lo indicó el Dr. Sáenz, necesitamos ver cuales lotes cumplan con los requisitos que indica la Caja, se vería los planos constructivos hasta que se cumpla esta etapa.

3 Informe Suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez

El sábado 9 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la inauguración y entrega del proyecto de asfaltado Santa Elena – Agua Caliente, código 6-08-135 a la población del distrito de Pittier, contamos con la valiosa presencia del señor alcalde Rafael Ángel Navarro, el regidor José Joaquín Jiménez, el regidor Olger Trejos, la Sra. Priscila Segura de Gestión Técnica, el presidente de la Unión Zonal Don Jorge Garita y también nos acompañaron varios vecinos del distrito Pittier y mi persona en calidad de síndica. Quiero agradecerle a cada una de las personas que han luchado por este proyecto terminado.

Al ser las 11:37 a.m. se incorpora la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

4 Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Que suscribimos la presente, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipalidad de Coto Brus, atentos y con el debido respeto exponemos lo siguiente a ustedes

PRIMERO: Teniendo conocimiento del documento de fecha 29 de abril del año 2024. PGR-C-0- 74-2024. Dirigido al licenciado Ronald Ugalde Rojas. Auditor interno de la Municipalidad de Poas. Oficio que también nos compromete a nosotros, y además que nos cubre, y obliga por ser o estar basado en LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA artículo 50, 56, de dicha ley.

Artículo 50.-Los órganos colegiados nombraran un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) levantar las actas de las sesiones del órgano: b) comunicar la resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al Presidente y c) las demás que le asignen la ley y o los reglamentos.

Artículo 56 de la ley General de Administración Pública: 1. De cada sesión se levantará un acta, que concentrar la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. 2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de afirme los acuerdos sumados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de 2/3 de la totalidad de los miembros del colegio. 3. las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hecho constar su voto disidente.

Así las cosas, atendiendo lo que indica, la Ley LGAP, artículos; 50 y 56, y el oficio dirigido a la Municipalidad de Poas de Alajuela, en el punto, e, de las conclusiones de dicho documento nos indica lo siguiente:

E. Las comisiones municipales permanentes especiales que dependan del Consejo municipal, estarán sujetas a las obligaciones establecidas en los numerales 50 y 56 de la ley general de administración pública por presentar la condición de órganos colegiados y están regidas por normativa especial en contrario del rango legal. Ergo, **deben grabar en audio y video las sucesiones y levantar transcripciones literales de sus actas**

Con lo anterior es claro que la Comisión de asuntos jurídicos, nombrada por El Concejo Municipal de Coto Brus, es un ente colegiado, y nos alcanzan las obligaciones del artículo 50 y 56 de la ley General de Administración Pública.

Por lo tanto, tenemos que ponernos a derecho y para lo cual se va a necesitar actuar de urgencia, pero se necesita tiempo. Pues en principio tenemos que solicitar, a la administración de La Municipalidad. La compra de los libros para actas. Una vez comprados y en posesión de la Secretaria de dichos libros. Se procederá a hacer la respectiva solicitud de certificación de dichos libros o autorización de estos. Una vez que tengamos dichos libros deberá tenerse un lugar adecuado para que las comisiones en este caso la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Coto Brus pueda reunirse, así como poder contar con los insumos de tener audio y video para grabar como lo impone la ley general de la administración pública, indica y lo señala en el oficio dirigido por la Contraloría General de la República a la municipalidad de Poas de Alajuela. Este documento que se indica está firmado por la procuradora Silvia Patiño Cruz.

Por lo anterior expuesto esta comisión de asuntos jurídicos del Consejo municipal de Coto Brus solicita que, a la mayor urgencia, se tome los acuerdos pertinentes a los efectos de qué se soliciten los libros de actas, a la administración

correspondiente, se le solicite la administración correspondiente en la calidad de la auditora interna de la municipalidad de Coto Brus, la certificación de los libros una vez que hayan sido comprados. Y también se le solicite de forma urgente a la administración de la municipalidad de Coto Brus, adecué o indique en qué recinto se podrá reunir la Comisión de asuntos jurídicos, como cualquier otra comisión colegiada que tenga el Concejo Municipal de Coto Brus debidamente constituida y que la cubra las indicaciones de la ley general de la administración pública sus artículos 50 y 56 y que se reiteran en el oficio que se indica firmado por la procuradora Silvia Patiño Cruz.

Todo lo anteriormente expuesto debe ser solventado a la mayor prioridad posible, y debe hacerse realizarse con todas las comisiones permanentes para el periodo 2024-2026 comisiones nombradas por el Concejo Municipal Municipalidad de Coto Brus. Entendiendo, o en el entendido que mientras no se cumpla con lo preceptuado en el artículo 50 y 56 de la ley General de la administración pública las comisiones permanentes, entre ellas la de asuntos jurídicos, no podemos reunirnos, ya que no tenemos los insumos suficientes, ni la legalidad para cumplir con lo instituido en la ley general de la administración pública artículo 50 y 56, así como lo que indica el criterio es esbozado por la procuradora ya citada.

SEGUNDO; Según criterios del abogado Asesor del Consejo Municipal de Coto Brus y según la ley pertinente, teniendo nosotros en nuestra responsabilidad de resolver tres casos que han ingresado en las últimas tres semanas al Consejo municipal.

Que dichas denuncias, o casos se han declarado de extrema confidencialidad. Y que en algunos casos hay que hacer consultas a otras instituciones para ver si procede efectuar los debidos procesos.

En este acto la Comisión de asuntos jurídicos notifica a El Concejo lo siguiente:

- A. Que hasta no se cumpla con la legalidad que nos exige el artículo; 50 y 56 de La LGAP, se siga manteniendo la confidencialidad de dos denuncias anónimas, más una que fue ingresada a la Secretaría del Concejo. No podemos proceder a reunirnos legalmente. Y cualquier actuación sin dicha formalidad sería nula
- B. En qué se acuerde autorizar a La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, hacer una consulta legal, a Las Instituciones del Estado, a efecto de que éstas, le indiquen lo pertinente Al Concejo Municipal, para proceder en dichos expedientes. Por efectos de la misma confidencialidad que requiere los expedientes indicados a tramitar, se omite nombres casos e instituciones a las cuales el Concejo Municipal de Coto Brus, o esta Comisión debidamente autorizada, debe hacer las consultas.

Al ser las 11:42 se retira la Síndica Briseidy Venegas Barrantes y al ser las 11:44 a.m. se incorpora a la sesión.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal la compra de libros de actas para las comisiones del Concejo Municipal a la mayor brevedad posible.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna realizar la apertura del libro de actas de las comisiones del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal nos proporcione el lugar de reuniones que reúna las condiciones de grabación y audio

Votación Unánime.

5 Informe Suscrito por la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro

El Concejo de Distrito de San Vito se reunió el sábado 12 de octubre del 2024 y tomo el de solicitar la partida específica para compras de instrumentos e implementos deportivos para escuelas y colegios del distrito de San Vito.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de San Vito para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
San Vito	
Adquisición de Instrumentos Musicales para las Bandas de las Escuelas y Colegios del Distrito de San Vito	¢4.000.000.00
Adquisición de Implementos Deportivos para las Organizaciones Deportivas del Distrito de San Vito	¢1.290.610.90
Total	¢5.290.610.90

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6 Informe Suscrito por la Síndica Miriam Córdoba Cordero

Informarles que celebramos una sesión extraordinaria en Agua Buena el viernes 01 de noviembre del 2024 a las 17 horas, se contó con la asistencia de la regidora Norjelens Lobo, mi persona, concejal Álvaro Solís, concejal Floribeth Cordero Sánchez, el presidente Asociación de Desarrollo de Agua Buena Alonso Herrera León y el presidente de Asociación de Desarrollo de Coopabuena Solón Cordero con el fin de analizar y tomar la decisión de la partida específica destinada para el Distrito de Agua Buena, se toma el acuerdo se le otorgue al comité de deportes de la Asociación de Desarrollo Integral de Agua Buena.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de Agua Buena para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
Agua Buena	
Gradería y Vestidores de la Cancha de Agua Buena	¢5.522.899.70
Total	¢5.522.899.70

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

7 Informe Suscrito por la Síndica Kattia Mena Chaves

En reunión celebrada el 18 de octubre del 2024, se realiza la reunión del Concejo Distrito de Limoncito, al ser 2 pm en el salón de Sabanillas. En el acta N° 6 se acordó recibir los documentos de los vecinos de Limoncito, llegaron varias solicitudes para la partida y en reunión celebrada del Concejo Distrito acordamos que las siguientes partidas a ADI Sabanillas, ADI San Gerardo, ADI La Manchuria y vecinos de Santa Marta y se acordó la distribución de la siguiente manera; ADI de San Gerardo pidió un millón, Santa Marta tiene terminado el salón se le dieron 2 millones y millón y medio para La Manchuria y Sabanilla se le dio los tres millones trescientos sesenta y dos mil, ellos tienen lo de la plaza de Sabanilla del alumbrado.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de Limoncito para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
Limoncito	
Compra de Materiales para la Iluminación de la Cancha de Fútbol de Sabanillas Limoncito	¢3.363.099.20
Compra de Utensilios para la Implementación de Mejoras de la Cocina de la ADI San Gerardo	¢1.000.000.00
Compra de Materiales para un Aula de Catequesis	¢1.500.000.00
Materiales para Construcción de Piso y Servicio Sanitario del Salón Plaza de Deportes Santa Marta de Limoncito	¢2.000.000.00
Total	¢7.863.980.20

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

8 Informe Suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes

El concejo de Distrito de Gutiérrez Braun nos reunimos el viernes 8 de noviembre, en una sesión extraordinaria exclusivamente para lo de las partidas, en el acta número 10 en el inciso 4 quedó de la siguiente manera dice que segunda etapa de la construcción del edificio con salón multifuncional y aulas de formación de la parroquia San José de Fila Guinea 3 millones, cuarta etapa del centro comunal para la recreación y la formación integral juvenil de Fila Pinar 3 millones y construcción del entechado de la cancha multiusos de Río Marzo 2 millones, para un total de ¢8.640.007.80.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de Gutiérrez Braun para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
Gutiérrez Braun	
Compra de Materiales para la Segunda Etapa del Edificio con Salón Multifuncional y Aulas de Formación de la Parroquia San José de Fila Guinea	€3.000.000.00
Compra de Materiales para la Cuarta Etapa del Centro Comunal para la Recreación y Formación Integral Juvenil de Fila Pinar	€3.000.000.00
Compra de Materiales para el Entechado de la Cancha Multiusos de Río Marzo	€2.640.007.80
Total	€8.640.007.80

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

9 Informes Suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez

- a- El lunes 4 de noviembre se realizó con los vecinos de Sansi y del Distrito de Pittier sonde se les expuso como asunto la construcción del nuevo puente que comunica a la comunidad de Sansi (Coto Brus) y Javillo (Buenos Aires) y que para llevar a cabo este proyecto el tránsito de vehículos va a ser suspendido el antiguo puente se hará un paso peatonal únicamente mientras se construye, la comunidad y vecinos estuvieron de acuerdo.
- b- El miércoles 6 de noviembre al ser las 9 am se realizó una reunión en el puente que está sobre el río Cotón donde participaron varios funcionarios municipales y así mismo los propietarios de ambos lados del río y la ADI Agua Caliente. También contamos con la presencia de la ingeniera Jennifer Agüero que está a cargo del diseño del nuevo puente, esta reunión con el fin de finiquitar detalles técnicos para la colocación e instalación del puente provisional para mantener el paso a los vecinos mientras se construye el puente.
- c- El Concejo de Distrito de Pittier se reunió el 15 de octubre del 2024, en e Artículo N° 05, inciso d), acordó: dar el visto bueno a la Asociación de Desarrollo de La Palmira para la compra de mobiliario necesario para sus instalaciones y compra de implementos deportivos para ser repartidos entre las diferentes comunidades que integran el distrito de Pittier.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de las Partidas Específicas del Distrito de Pittier para el período 2025, según detalle;

Nombre del Proyecto	Monto
Pittier	

Compra de Implementos Deportivos para el Distrito de Pittier	¢5.478.888.60
Compra de Mobiliario y Equipo para las Instalaciones Comunales de La Palmira	¢3.000.000.00
Total	¢8.978.888.60

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

10 Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

En la ciudad de Coto Brus, a las 09:10 horas del 08 de noviembre de 2024, se reunieron los regidores miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Coto Brus: José Joaquín Jiménez Madrigal y Olger Trejos Chavarría. El regidor Alexis Triguero justificó su ausencia debido a compromisos personales, los cuales fueron debidamente registrados en la reunión. En esta ocasión, se procedió al análisis de la modificación presupuestaria presentada por la Alcaldía Municipal en la sesión ordinaria celebrada el lunes 04 de noviembre. Para tal efecto, contamos con la participación del Licenciado Geiner H. Vargas Céspedes, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, quien realizó una exhaustiva exposición sobre los motivos y fundamentos que generaron la solicitud de modificación presupuestaria, además se cuenta con la presencia de Licenciado Arturo Méndez Jiménez Asesor del Concejo Municipal.

1) Modificación presupuestaria en los rubros de remuneraciones para servicios especiales y jornales:

La modificación presupuestaria solicitada en estos rubros responde a la necesidad de garantizar la finalización del periodo de contratación de personal bajo la modalidad de servicios especiales y jornales. Esta contratación temporal, que abarca a trabajadores en áreas críticas como limpieza, mantenimiento y recolección de residuos, servicios técnicos, ha sido esencial para poder enfrentar las fluctuaciones operativas de la Municipalidad de Coto Brus, especialmente durante las temporadas de alta demanda.

La modificación presupuestaria también permite la continuidad y finalización de los contratos de personas que han sido destacadas como asesores para la Alcaldía Municipal, Vicealcaldía y el Concejo Municipal. Estas personas desempeñan funciones clave en el desarrollo y ejecución de diversas iniciativas y proyectos de la municipalidad, y su contratación temporal es fundamental para el cumplimiento de las responsabilidades de la administración local.

El ajuste presupuestario, por lo tanto, permite cumplir con las necesidades operativas de la Municipalidad, garantizando que el personal contratado termine su periodo de trabajo de acuerdo con lo establecido, sin que se vean afectadas las funciones regulares de la institución.

2) Ajustes en los rubros de sueldo fijo, tiempo extraordinario y cargas sociales:

Además de los ajustes en los rubros de servicios especiales y jornales, también se han realizado ajustes en otras partidas importantes del presupuesto de remuneraciones. En este sentido, se han identificado y ajustado rubros de sueldo fijo que presentaban pequeños faltantes, asegurando que se cubran adecuadamente las necesidades salariales dentro de la institución. Este ajuste es crucial para mantener la estabilidad en

el pago a los empleados y evitar cualquier desajuste en los salarios que pueda generar inconvenientes administrativos o financieros.

Asimismo, se ha considerado el ajuste en el rubro de tiempo extraordinario, destinado a cubrir las horas extras trabajadas por el personal, especialmente en situaciones de alta carga laboral o en periodos de emergencia. Esta medida es vital para garantizar que se reconozca de manera justa el esfuerzo adicional realizado por los colaboradores, cumpliendo con las normativas laborales y contribuyendo a la motivación y compromiso del personal.

Por último, se ajustaron también los rubros de cargas sociales, con el fin de asegurar que todos los pagos correspondientes a seguros y otras cargas sociales sean cubiertos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Este ajuste es fundamental para mantener el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales de la Municipalidad, evitando sanciones o inconvenientes derivados de pagos pendientes.

3) Justificación de los movimientos en remuneraciones:

Los movimientos propuestos en los rubros de remuneración se fundamentan en el proceso de evaluación anual que realiza la Municipalidad de Coto Brus, específicamente en el penúltimo mes de cada año. Este proceso es una práctica común en la administración municipal y tiene como objetivo revisar de manera detallada todas las partidas de remuneración correspondientes a los diversos programas, con el fin de hacer los ajustes necesarios entre los distintos rubros de remuneración.

La evaluación permite identificar tanto los rubros que presentan sobrantes, como aquellos que requieren ajustes debido a déficits. Este ejercicio tiene como finalidad asegurar que los recursos destinados a remuneraciones sean utilizados de la manera más eficiente y adecuada, garantizando el cumplimiento de las obligaciones salariales hasta el cierre del periodo fiscal.

Es importante destacar que esta solicitud de modificación presupuestaria no implica ni busca reasignar fondos destinados a otros proyectos, compras de bienes o servicios. En lugar de ello, se centra exclusivamente en la redistribución interna de los recursos dentro del área de remuneraciones, lo que implica un ajuste y optimización de los fondos ya aprobados en el presupuesto original. Este tipo de ajustes es fundamental para garantizar el correcto manejo de los recursos públicos, sin afectar la ejecución de otros programas o proyectos prioritarios.

De esta forma, la modificación de los rubros de remuneración contribuye a mantener la estabilidad financiera de la Municipalidad de Coto Brus, asegurando que los recursos asignados a los servicios y programas continúen operando dentro de los márgenes presupuestarios establecidos, sin que se generen desajustes o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones salariales. Además, al mantener el enfoque en la redistribución interna, se optimiza el uso de los recursos asignados a remuneraciones, lo que favorece una gestión más eficiente de los fondos públicos y contribuye a la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

Conclusión:

Tras realizar un análisis exhaustivo dentro del marco legal correspondiente y en estricta concordancia con las normativas establecidas por la Contraloría General de la República, la Ley de Presupuestos Públicos, las directrices de Contabilidad Nacional, el Ministerio de Hacienda, el Código Municipal, el Reglamento Interno Municipal para Modificaciones Presupuestarias, así como demás normas vinculantes y de observancia obligatoria, esta

Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que la modificación presupuestaria presentada cumple con todos los requisitos legales y normativos.

En este sentido, la Comisión determina que la modificación presupuestaria en análisis es procedente, pues ha sido evaluada y se encuentra debidamente enmarcada en la normativa vigente, cumpliendo con todas las medidas y disposiciones establecidas por los entes rectores y normativos. Este ajuste, representando un 1.17% del presupuesto anual de remuneraciones, garantiza el uso eficiente y responsable de los recursos públicos destinados a remuneraciones en la Municipalidad de Coto Brus, asegurando así tanto la sostenibilidad financiera como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En conclusión, la solicitud de modificación presupuestaria permite atender de manera adecuada las necesidades operativas de la municipalidad y fortalecer el cumplimiento de los compromisos salariales, todo en estricto apego a las disposiciones legales aplicables y con el propósito de beneficiar a la comunidad de Coto Brus mediante una administración financiera transparente y ajustada a derecho.

Recomendación para la Aprobación de la Modificación Presupuestaria

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha revisado la solicitud de modificación presupuestaria en remuneraciones, concluyendo que cumple con todos los requisitos legales y normativos, en concordancia con la Contraloría General de la República, la Ley de Presupuestos Públicos, el Ministerio de Hacienda, el Código Municipal y el Reglamento Interno para Modificaciones Presupuestarias. Este ajuste, que representa un 1.17% del presupuesto anual de remuneraciones, garantiza el uso eficiente de los recursos públicos, sin afectar proyectos o adquisiciones de bienes y servicios, y permite cubrir necesidades salariales identificadas en los últimos meses del periodo.

En este sentido, la Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar esta modificación, ya que asegura el cumplimiento de los compromisos salariales de la Municipalidad de Coto Brus y contribuye a una administración financiera responsable y transparente en beneficio de la comunidad.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Como les di estuvimos reunidos ahí y esas son las recomendaciones para la aprobación, entonces este es el informe que estamos haciendo para que la modificación quede en firme en el día de hoy, los que estemos de acuerdo con el informe nos pronunciamos, aprobado por 3 votos y 2 negativos.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Señor presidente, esta modificación es la número 13-2024 (José Jiménez, ajá la que vimos la semana pasada), es por eso estaba confundida, yo no entendía bien, tengo dos consultas; primero que usted dijo que se dispensaba de trámite (José Jiménez, no), ok, está bien y lo otro era que le iba a preguntar al asesor legal tal vez que me aclare la duda, si la comisión se conforma por tres personas de igual forma pueden sesionar dos aunque porque yo tengo entendido que tienen que ser impar, entonces la pregunta es porque si nos estamos ordenando a la hora de hacer las comisiones que ya estamos hablando de que en cada comisión debería haber un presidente y una secretaria lo cual en estos momentos no está funcionando así, que también este en las comisiones tienen que hacer con audio y video eso es por la ley general

de administración pública eso está claro en su Artículo 50 y 56, pero la pregunta es si puede sesionar, yo de momento no pertenezco a ninguna comisión, el señor presidente no me ha asignado a ninguna comisión, pero sí la pregunta más bien es si puede sesionar si somos tres se pueden sesionar dos y tomar los acuerdos aunque sean dos porque yo tengo entendido que en las comisiones tiene que ser este impar porque hay votaciones y hay de todo como en todo tipo comisión, entonces ahorita el señor presidente está informándonos sobre lo que ellos se reunieron, pero esto para tenerlo claro de que si en una comisión son tres si se puede tomar ese tipo de acuerdos y ese tipo de informes habiendo solo dos”

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “De acuerdo a la ley sí, incluso hay una justificación de uno de los que componen la comisión que justificó la ausencia, en ese tanto si se diera un empate incluso por diferencia de criterios según lo establece la ley en este momento no preciso la norma, el presidente tendría un doble de valor el voto de la presidencia, ahora se está votando por la parte asistente de la comisión se está votando en forma unánime, lo que da una mayoría podría ser una mayoría simple”.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca

Mi persona se siente aludida e ignorada porque en reiteradas veces he presentado aquí una moción y he presentado también un criterio a ver si me hacían llegar el documento que habían presentado para las demás este municipalidades para cambiar el artículo o modificar un artículo de lo que es vivienda y urbanismo y se me ha hecho caso omiso, no me lo han hecho llegar, así como no me hicieron llegar el documento que pedí acerca del convenio que se firmó entre las comités de deportes, la municipalidad y la asociación de personas con discapacidad, yo me siento sinceramente aludido en ese aspecto porque varias veces lo he solicitado y no me han hecho llegado los documentos, respetuosamente les solicito que me hagan llegar esos documentos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo no sé si se ha tomado acuerdo sobre eso, no me quedó claro lo del convenio que firmamos que firmó el comité (Miguel Cubero, ese convenio se firmó el año pasado, en la administración pasada), de hecho, no me recuerdo que usted haya solicitado, es más se le puede consultar al comité cantonal de deportes”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes de Coto Brus nos remita copia del convenio firmado entre la asociación de personas con discapacidad y el comité cantonal de deportes y la municipalidad.

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Lo otro vamos a coordinar con secretaría para ver si está por ahí".

2): **Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal**

Les remito una publicación de 1986, lo que quiero con eso y es el reglamento que hay de sesiones, ese reglamento es super viejo, lo que ocupamos es que cada uno nos enfoquemos y para empezar a hacer las modificaciones que sean coherentes con lo que estamos viviendo en este momento, es un trabajo para que se hagan las observaciones para modificarlo y publicarlo.

3): **Asunto Vario Suscrito por la Regidora Norjelens María Lobo Vargas**

- a- Para que retomemos, se me pasó lo de las comisiones permanentes, leyéndolo en las comisiones permanentes se indica quienes conforman la comisión, pero yo no estoy en ninguna comisión, tal vez para terminar en la comisión de condición de mujer y accesibilidad estaba Jenory Acuña Picado y en la de gobierno y administración está Jenory Acuña Picado, entonces en sustitución de ella estoy yo, entonces supongo que hay que volver a tomar un acuerdo e indicar que va a ser mi persona la que va a sustituir o va a estar en esas comisiones para entonces yo poder retomar y empezar a trabajar porque ahorita como tal en el documento.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No me queda claro, me parece que yo cuando nombré a Jenny, o la que sustituya, pero no puedo decirle a usted 100% que lo dije (Norjelens Lobo, en el documento como tal está Jenory), no recuerdo pero a mí me parece que ya nosotros sabíamos que Jenny no iba a venir y no estoy 100% seguro, pero a mí me parece que dije que en el momento, no sé si estará en actas o no, pero si recuerdo haberlo dicho, entonces lo vuelvo a reiterar en sustitución de Jenny era quien tomara la propiedad de Jenny era la que participaba en esas, los que estemos de acuerdo en la sustitución".

SE ACUERDA: Nombrar a la Regidora Norjelens María Lobo Vargas en las comisiones de Condición de Mujer y Accesibilidad y Gobierno y Administración en sustitución de la Sra. Yenny Acuña Picado.

Votación Unánime.

- b- Lo otro es que tengo una duda y lo hemos estado conversando, el asunto de las denuncias que han estado llegando, porque sí sería importante revisar las denuncias anónimas y las denuncias de otro índole porque en cuanto a las denuncias anónimas, no sé si esta parte digamos lo están viendo, pero dice artículo 13 denuncias anónimas no se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima en casos excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar cuando esta se reciban elementos de prueba que

den mérito para ello en caso contrario la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite, eso lo menciona el artículo 13 del reglamento de la ley contra el corrupción y enriquecimiento ilícito, por qué me trae este tema a la mesa, porque es importante que nos estén informando a nosotros como concejo, yo sé que las denuncias no se pueden detallar tanto porque hay unas que son confidenciales y otras que son anónimas, pero sí mantenernos informados de las denuncias, cuántas son anónimas, cuántas están archivando y si el procedimiento se está haciendo bien, hay denuncias que van a la comisión, pero hay denuncias que no van a la comisión que se tiene que conformar un órgano y el órgano lo conformamos nosotros por medio del presidente del concejo, entonces para que ustedes sepan y siento que hay que acomodar mucho la casa porque las comisiones no estamos trabajando bien no se están trabajando bien y las denuncias no sé hasta dónde el procedimiento que se está haciendo es lo correcto porque nada más llegan las denuncias se enseña que es un sobre cerrado se va a comisión de jurídicos y de ahí se pierde la trazabilidad de la información.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Quería acotar lo siguiente, hay una situación que se llama debido proceso, nosotros estamos en este momento en una situación que tenemos que acatar lo que nos dice la Ley General de Administración Pública artículo 50 y 56 que atañe a las comisiones permanentes, en este caso cuando han llegado denuncias tanto anónimas o como otra índole y se han declarado de confidencialidad, por ley no podemos referirnos a más que eso que han sido declaradas en confidencialidad, ahora bien para poder instruir como comisión evaluar y emitir un criterio tenemos que tener el audio y el video y el acta, ¿por qué?, porque esa persona o las personas después cuando se les de audiencias para que revisen lo pertinente tienen que partir desde ahí hay una necesidad legal que está así establecida, por respeto al debido proceso estamos en esta situación y se está pidiendo también a la administración que nos colabore para llegar a ese nivel de legalidad para una vez está ahí es mi consejo, es mi criterio y lo ha acogido asuntos jurídicos poder realizar lo que corresponde, pero no podemos empezar a un debido proceso que inicia con la investigación ya sea preliminar o la investigación normal si no tenemos si no nos estamos reuniendo o si no se está reuniendo la comisión de manera en donde quede sustanciada en audio y video y en el acta literal lo que se resolvió ahí porque tiene que ser confrontado las tres situaciones y que tienen que dar igual al final, en este momento iniciar un proceso estamos estancados y cabe el término por esa situación".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Que quede claro que, si hemos estado viendo las situaciones y que más bien eso nos llevó a aligerar esta situación, pero sí hemos estado viendo todas las denuncias".

4): **Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Recordarles que el viernes a las 7:30 quedamos con una capacitación, entonces para que todos lo tengan pendiente y podamos llegar y participar ese día.

5): **Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes**

A ver si Ulises y Jéssica nos podemos reunir el jueves a las 8 de la mañana, que les parece para ver lo de cultura.

6): **Asunto Vario Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbando**

Ahora que la compañera Norjelens estaba hablando sobre las comisiones, no sé cómo quedé con lo de don Cubero, que él me cedía el puesto de él en el INAMU, no sé si eso se quedó un acuerdo o no (José Jiménez, de eso se ha tomado un acuerdo ya. El otro punto, no hemos hecho comisión para el viaje a la RECOMM, no sé si se hace de una vez o se deja para la otra semana (José Jiménez, qué día es), lo de la RECOMM es para el 23 de noviembre, no se había hecho la comisión”.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a las Regidoras Norjelens María Lobo Vargas, Jéssica Rodríguez Zumbado, a las Síndicas Kattia Mena Chaves, Anabelle Carrillo Pizarro, Miriam Córdoba Cordero para que participen en el encuentro Nuevas Autoridades Mujeres Municipalitas de Puntarenas, que se realizará el 23 de noviembre del 2024, a partir de las 8:00 a.m., en las instalaciones de la universidad Técnica Nacional, Campus Juan Rafael Mora Porras, El Roble de Puntarenas. Se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que coordine el transporte para dicha actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “No habiendo más puntos a tratar, se cierra la sesión al ser las 12 y 55 minutos.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con cincuenta y tres minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO